



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,**

E M P L A Z A:

**NAHUN ANTONIO ROA DE LA RUZ, ANA LUCIA VILLAMIZAR VILLABONA, y LUZ
MELIA RIOS**

PROCESO: TUTELA
RADICADO: 08001-31-53-011-2023-00287-00
ACCIONANTE: NINFA REYES MARIMON
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a los señores NAHUN ANTONIO ROA DE LA RUZ, ANA LUCIA VILLAMIZAR VILLABONA, y LUZ MELIA RIOS, quienes tienen interés en el trámite tutelar, con el fin de que, dentro del término de un (1) día, rindan informe sobre lo que les conste acerca de los hechos expuestos por la parte accionante en la demanda de tutela.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla el día (27) del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2.023).

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7c24aede69924b991b539f168d267016ce5914c992a58f5cfaecb669e4469b**

Documento generado en 27/11/2023 09:43:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>